

**MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN N° 0070-010377/2025
QUE APRUEBA NORMA TÉCNICA Y PROCEDIMIENTOS
OPERATIVOS DEL PROGRAMA PILOTO "MI PRIMER
NEGOCIO RURAL"**

SANTIAGO, 03/ 11/ 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0070-050133/2025

VISTOS:

La Ley N°18910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario, y sus modificaciones; Decreto N.º 64, de 03 de mayo de 2023, del Ministerio de Agricultura, que establece la subrogación del Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario; la Resolución N°36 de 23 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 306, de 9 de diciembre de 2005, que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, Tomada Razón por la Contraloría General de la República el 3 de febrero de 2006, modificada por la Resolución N°434 del 29 de octubre de 2013, tomada razón por la Contraloría General de la República el 9 de diciembre de 2013, la Res. Exenta 0070-051146/2023 del 22.02.2023 que define la edad para ser usuario joven; la Resolución Exenta N° 0070-010377/2025 de 18. 03. 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta N° 0070-010377/2025 de 18 de marzo de 2025 se aprobó la norma técnica y procedimientos operativos del Programa "Mi primer negocio rural", en adelante el programa, cuyo propósito es apoyar a jóvenes rurales usuarios de INDAP para que desarrollen su primer negocio silvoagropecuario y/o conexo con iniciación actividades en el Servicio de Impuestos Internos e inicien su ruta del emprendimiento.

Que, una vez puesto en marcha el programa, surgió como análisis desde las regiones, la necesidad de modificarlo, introduciendo ajustes y adaptándolo a las actuales necesidades de nuestros jóvenes, a modo de mejorar la ejecución del mismo, vinculadas a la oportunidad técnica, atendiendo a factores propios del sector silvoagropecuarios, a fin de propiciar una oportuna ejecución de las inversiones.

Que, por lo expuesto se modifica por el presente acto administrativo el programa como a continuación se resuelve.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0070-010377/2025 DE 18 DE MARZO DE 2025 QUE APRUEBA NORMA TÉCNICA Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA PILOTO "MI PRIMER NEGOCIO RURAL" COMO SE INDICA:

a.- Incorpórese en el numeral II.2 DE LA OPERACIÓN DEL SUBSIDIO A LA INVERSIÓN Y CAPITAL DE TRABAJO, número 5. Plazos de ejecución de las inversiones y capital de trabajo, del Título **II Modo Operativo**, a continuación del último párrafo y como punto a parte, el siguiente texto:

Excepcionalmente se autoriza a los directores regionales a cofinanciar inversiones ejecutadas por el(la) usuario(a), desde 6 meses antes de la fecha de la Resolución del llamado a postulación correspondiente, lo cual deberá quedar estipulado en la respectiva resolución que efectúa el llamado. Lo anterior en el marco de los requerimientos de los(las) beneficiarios(as) y de sus proyectos en **cuanto a aspectos de oportunidad técnica, específicamente como la adquisición de activos productivos críticos necesarios para el negocio naciente y compra de insumos y/o servicios indispensables en el proceso productivo respectivo**. Dicha situación deberá ser autorizada por el(la) Director(a) Regional mediante el acto administrativo correspondiente en que fundamente las razones para el financiamiento retroactivo al adjudicar el incentivo respectivo

2. En todo lo demás se mantiene vigente lo establecido en la Resolución Exenta N° 0070-010377/2025.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CESAR ALEJANDRO RODRIGUEZ ALARCON
Director Nacional (S)
Instituto De Desarrollo Agropecuario

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Res Exenta N° 0070-010377 - Aprueba Norma Técnica y Procedimientos Operativos del Programa Piloto - Mi Primer Negocio Rural	Digital	Ver		

MOC/MSC/SAV/OMV/COH/MOR/CRM/MKM/cvv/PIR

Distribución:

DIRECCIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN NACIONAL
DIVISIÓN FISCALIA
DIVISIÓN FOMENTO
DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO
DEPARTAMENTO DE AREAS TRANSVERSALES
DIVISIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO
UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=41405033&hash=73c95>